

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Palma del Río**

Núm. 2.679/2020

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 150, de fecha 6 de agosto de 2020, el anuncio referente a la exposición al público del expediente de modificación de crédito 1/2020 mediante Crédito Extraordinario del Patronato Municipal de Cultura, aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 30 de julio de 2020 y transcurrido el plazo de la citada exposición sin haberse presentado reclamaciones, conforme al artículo 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se entiende definitivamente aprobado.

Contra la aprobación definitiva del expediente podrá interponerse directamente Recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

A continuación se inserta el siguiente resumen a nivel de capí-

tulo:

## 1. Crédito extraordinario:

| Capítulo                                  | Importe<br>Modificación |
|---|-------------------------|
| 2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios | 30.843,93 €             |
| 4 Transferencias Corrientes               | 99.791,17 €             |
| <b>Total</b>                              | <b>130.635,10 €</b>     |

## Financiación: Remanente de Tesorería

| Capítulo                                    | Importe<br>Modificación |
|---|-------------------------|
| 8 Remanente de Tesorería para Gtos. Grales. | 130.635,10 €            |
| <b>Total</b>                                | <b>130.635,10 €</b>     |

Palma del Río, 28 de agosto de 2020. Firmado electrónicamente por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Esperanza Caro de la Barra Martín.